

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48596 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 661/13, en el que recayó auto de fecha 2 de diciembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Grupo Fedas 2010, S.L., con C.I.F. B-86234721".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Mariano Para Herrera, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Francisco Puertas, n.º 10, de Madrid (28019) o por correo electrónico a mpconsultores08@gmail.com".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068489-1